



Ayuntamiento
de la
Castilleja de la Cuesta

PROPUESTA APROBACION DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Según la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, realizó la asistencia técnica a este Ayuntamiento para la elaboración del Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

En este sentido se nos remitió el borrador del mencionado Plan de Emergencia, por lo que tras las correspondiente revisión y cumplimentación del mismo, es procedimentalmente necesario la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, con objeto de dar cumplimiento a la homologación definitiva en la Comisión Regional de Protección Civil de la Delegación del Gobierno.

Por lo tanto y a la vista de lo anteriormente reseñado, este Delegado propone, el presente PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, con objeto de que el mismo pueda ser objeto de aprobación por el Pleno Municipal, en base a las prescripciones legales anteriormente reseñadas.

Castilleja de la Cuesta a 14 de marzo de 2012

EL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA

TRÁFICO Y TRANSPORTE.

Fdo.: Hilario Largo Pérez